

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA DEL
VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario no. 1082 de Mayo 26 de 2015, dispone ***"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."***

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

Que JOHAN ORLANDO AGUIRRE RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.131.151 expedida en Cali (Valle), ha acreditado ante este Departamento su formación como Abogado titulado con experiencia suficiente para el desarrollo del siguiente objeto contractual: Prestar servicios profesionales como abogado en la Subdirección de Representación Judicial del Departamento Administrativo de Jurídica, tal como consta en las certificaciones presentadas por el contratista:

- GOBERNACION DEL VALLE, desde el 11 de septiembre de 2020 hasta 31 de diciembre de 2020
- GOBERNACION DEL VALLE, desde el 16 de marzo de 2020 hasta 31 de agosto de 2020.
- GOBERNACION DEL VALLE, desde el 22 de junio de 2019 hasta 31 de diciembre de 2019.
- GOBERNACION DEL VALLE, desde el 16 de enero de 2019 hasta 31 de mayo de 2019.

- GOBERNACION DEL VALLE, desde el 12 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.
- GOBERNACION DEL VALLE, desde el 12 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018.
- GOBERNACION DEL VALLE, desde el 20 de noviembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.
- GOBERNACION DEL VALLE, desde el 16 de febrero de 2017 hasta el 31 de octubre de 2017.
- GOBERNACION DEL VALLE, desde el 8 de junio de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2016
- GOBERNACION DEL VALLE, desde el 09 de marzo de 2016 hasta el 31 de mayo de 2016.
- INPEC, desde el 14 de enero de 2014 hasta el 14 de octubre de 2014

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los **03** días del mes de enero de 2022.



LIA PATRICIA PEREZ CARMONA
Directora Departamento Administrativo de Jurídica
Departamento del Valle del Cauca

Elaboró: Edison Moran Garreta – Profesional Universitario 
Revisó: Rubén Andres Castillo Quevedo – Subdirector de Contratación 
Revisó: Claudia Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual 